

TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Abril del 2015, comparecen por una parte los CEDENTES: los cónyuges LOURDES ALEXANDRA CALDERON NEIRA y LUIS ENRIQUE CALLE VALDEZ, debidamente representados por su mandataria la señora María Filomena Neira Fernández, según copia del poder que se anexa a la presente, accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber DOCE ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: SEGUNDO MANUEL TAMAY ALLAICO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor del señor SEGUNDO MANUEL TAMAY ALLAICO LAS DOCE ACCIONES DE LAS DOCE QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

CESIONARIO:



Sra. María Filomena Neira Fernández

C.I. 0300532447



Sr. Segundo Manuel Tamay Allaico

C.I. 0301125472

Firma en calidad de Apoderada de los cónyuges
Luis Calle Valdez y Lourdes Calderón Neira, según
Poder que se anexa a la presente